

LA PLATA, 7 de julio de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6827

VISTO:

Las solicitudes presentadas por cada uno de los profesionales que solicitan la inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, Art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la inscripción en la matrícula de Licenciado en Economía desde la fecha de la presente, al siguiente profesional:*

PROFESIONAL	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
<i>GIANNINI, Julio Cesar</i>	<i>2</i>	<i>150</i>	<i>5603/1</i>	<i>LA PLATA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*